

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

11329 *CORRECCION de errores de la Resolución 442/38696/1991, de 26 de abril, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escuela Militar de Intervención.*

Advertido error en el texto remitido para publicación de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 103, de fecha 30 de abril de 1991, página 13671, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «8.1 La puntuación del segundo ejercicio escrito se obtendrá promediando las obtenidas en las materias de Derecho Administrativo y Contabilidad».

Debe decir: «8.1 La puntuación del primer ejercicio escrito se obtendrá promediando las obtenidas en las materias de Derecho Administrativo y Contabilidad».

11330 *CORRECCION de errores a la Resolución 442/38697/1991, de 26 de abril, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Centro Docente Militar de Formación del Cuerpo Militar de Sanidad (Escala Superior).*

Advertido error en el texto remitido para publicación de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado»

número 103, de fecha 30 de abril de 1991, página 13676, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «7.1 Las pruebas constarán de los siguientes ejercicios sobre los temas contenidos en las disposiciones citadas en el punto 6.2:

Ejercicio escrito, eliminatorio, duración máxima dos horas.
Ejercicio oral, eliminatorio, duración quince minutos por tema.
Ejercicio práctico, eliminatorio, duración quince minutos».

Debe decir: «7.1 Las pruebas constarán de los siguientes ejercicios sobre los temas contenidos en las disposiciones citadas en el punto 6.2:

Ejercicio escrito, eliminatorio.
Ejercicio oral, eliminatorio.
Ejercicio práctico, eliminatorio.

Los tiempos de estos ejercicios serán los especificados en las Ordenes que para cada especialidad se indican en el apartado 6.2».

11331 *CORRECCION de errores de la Resolución 442/38699/1991, de 26 de abril, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los Centros Docentes Militares de Formación de Grado Medio del Cuerpo General y de Infantería de Marina y Cuerpo de Especialistas de la Armada.*

Advertido error en el modelo de instancia que figura en el apéndice I de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 103, de fecha 30 de abril de 1991, se rectifica la misma publicándose a continuación el modelo de instancia correcto para solicitar la admisión para tomar parte en las pruebas selectivas.



MINISTERIO DE DEFENSA

APENDICE I

**INSTANCIA PARA SOLICITUD DE ADMISION A LAS
PUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN LOS CENTROS
DOCENTES MILITARES DE FORMACION DE LA
ESCALA MEDIA.**

IMPORTANTE: Antes de consignar los datos lea las instrucciones.

**CUERPO GENERAL DE LA ARMADA, INFANTERIA DE MARINA Y
ESPECIALISTAS.**

A. IDENTIFICACION

1. D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	SEXO
				V <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/>
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO		PROVINCIA DE NACIMIENTO	
2. DOMICILIO, CALLE, PLAZA, PISO, PUERTA, ESCALERA.	MUNICIPIO	CODIGO POSTAL	PROVINCIA DOMICILIO	TELEFONO

B. IDENTIFICACION MILITAR.

3. CUERPO, ESCALA Y ESPECIALIDAD	¿ES MILITAR DE EMPLEO?	4. EMPLEO.	ANTIGUEDAD EMPLEO	FECHA INGRESO FILAS	TIEMPO SERVICIOS EFECTIVOS
<input type="checkbox"/> BASICA <input type="checkbox"/> TROPA/MARINERIA	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		DIA MES AÑO	DIA MES AÑO	AÑOS MESES
DESTINO ACTUAL UNIDAD:					
DIRECCION DEL DESTINO		MUNICIPIO	CODIGO POSTAL	PROVINCIA	

C. OPCIONES

5. MI ORDEN DE PREFERENCIA DE INGRESO ES EL SIGUIENTE:	CUERPO GENERAL DE LA ARMADA	<input type="checkbox"/> INFANTERIA DE MARINA	<input type="checkbox"/> ESPECIALISTAS	<input type="checkbox"/>
6. IDIOMA QUE SOLICITA:	<input type="checkbox"/> INGLES	<input type="checkbox"/> FRANCES	<input type="checkbox"/> ALEMAN	<input type="checkbox"/> ITALIANO

D. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN.

7. FOTOCOPIA DEL ABONO DE PTS EN LA C/C CAJA POSTAL POR DIRECTOS DE EXAMEN
8. FOTOCOPIA DEL D.N.I. 11. FOTOCOPIA DE TITULOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
9. JUSTIFICANTE DEL MOTIVO REDUCCION O EXENCION 12. FOTOCOPIA DE OTROS TITULOS, DIPLOMAS,
EXPEDIENTE ESCOLAR O ACADEMICO, ETC.
10. FOTOGRAFIAS (DOS)

DECLARO que los datos consignados en esta instancia son ciertos y que reúno las condiciones generales exigidas en esta convocatoria, comprometiéndome a probarlo documentalmente.

..... a, de de 1.99....
(FIRMA)

EXCMO. SR. ALMIRANTE, DIRECTOR DE ENSEÑANZA NAVAL.

MADRID

INSTRUCCIONES PARA RELLENAR LA INSTANCIA.

Fotocopie el impreso de la instancia del "Boletín Oficial del Estado" o del "Boletín Oficial del Ministerio de Defensa".
 Rellene el impreso a máquina o con caracteres de imprenta.
 Remita la instancia en un sobre adecuado, de manera que no tenga más de un doblez.

A. IDENTIFICACION.

1. Indique sus datos personales.
2. Indique el domicilio con el cual desea se mantenga la correspondencia.

B. IDENTIFICACION MILITAR

3. Rellene la casilla comenzando por el primer recuadro de la izquierda con dos dígitos para designar su cuerpo:

01: Cuerpo General de las Armas del E. de Tierra.
 02: Cuerpo General de la Armada
 03: Infantería de Marina.
 04: Cuerpo General del E. del Aire
 16: Guardia Civil

4. Rellene la casilla con dos dígitos, de acuerdo con el empleo que ostenta actualmente según la tabla siguiente:

SUBTENIENTE	21
BRIGADA	22
SARGENTO PRIMERO	23
SARGENTO	24
CABO PRIMERO	25
CABO	26
SOLDADO, MARINERO O GUARDIA CIVIL	27

C. OPCIONES.

5. Rellene con un dígito (1, 2 ó 3) el recuadro correspondiente según su orden de preferencia.
6. Hasta el año 1.992 será obligatorio el inglés o el francés. Entre estos dos idiomas indique con un "1" el de su preferencia. Si además desea examinarse de cualquier otro idioma de los relacionados en la instancia, indíquelo en la casilla correspondiente con un "2".

D. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN.

7. Indique en el recuadro la cantidad ingresada. Deberá acompañar a la instancia fotocopia del resguardo de ingreso.
9. Marque con una cruz significando que adjunta original o fotocopia compulsada o legalizada del documento acreditativo del motivo de exención.
10. Marque con una cruz significando que adjunta dos fotografías de fecha reciente, tamaño carné, de frente y descubierto, con su nombre y apellidos al dorso
- 11 Y 12 Marque con una cruz significando que adjunta fotocopia del/de los títulos académicos exigidos para la convocatoria o de aquellos otros títulos, diplomas, trabajos expedientes escolares o académicos u otros que el opositor considere oportuno se deban tener en cuenta para su valoración en la fase de concurso.

Si en el momento de enviar la instancia, el aspirante no dispone aún de cualquiera de los títulos, diplomas, etc. anteriores, marque con un 1 el recuadro correspondiente significando que estos documentos estarán en poder del Tribunal de exámenes correspondiente antes del inicio de valoración de la fase de concurso.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

11332 ORDEN de 30 de abril de 1991 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 226/1991, de 22 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 27), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1991, y con el fin de atender las necesidades de personal del Ministerio de Economía y Hacienda, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 1.º a), del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 5 de septiembre), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública.

Este Ministerio acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado, código 0616, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria**1. Normas generales**

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 10 plazas por el sistema general de acceso libre.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición y otra fase consistente en un curso selectivo, con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en la segunda quincena del mes de junio.

1.7 Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios obligatorios de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

Estos funcionarios en prácticas deberán superar el curso selectivo que se determina en el anexo I.

Quienes no superasen el curso selectivo podrán incorporarse al inmediatamente posterior con la puntuación asignada al último de los participantes del mismo. De no superarlo perderán todos sus derechos al nombramiento de funcionario de carrera.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.